



ANEXO I Documentación necesaria para la tramitación de la solicitud

Junto con la solicitud debidamente cumplimentada en los modelos normalizados, conforme se establece en el punto noveno, se presentará:

- a) Copia del DNI/NIF del solicitante, en el caso de que se oponga a que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural recabe dicha información.
- b) Documento de autorización para la realización de trámites electrónicos (conforme al modelo establecido en el anexo II).
- c) Certificado de no deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), en el caso de que el solicitante deniegue expresamente el consentimiento a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para la obtención de dicha información.
- d) Certificado de no deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), en el caso de que el solicitante se oponga expresamente a que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural recabe dicha información.
- e) Modelo de Acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral conforme con lo dispuesto en el art. 2.2 del Decreto 75/2008, de 30 de octubre.
- f) Si ha sido beneficiario de las ayudas de *minimis*, Declaración responsable de ayudas de *minimis* y de otras ayudas públicas solicitadas o concedidas a nombre del peticionario para esta misma finalidad.

Además, para las diferentes medidas convocadas en esta orden se presentará la siguiente documentación:

1. Medida de ayudas de asistencia técnica.

- a) En el caso de solicitudes presentadas por personas físicas o el resto de las entidades solicitantes en las que el socio que cumple los requisitos de agricultor o ganadero joven cotice en el régimen de autónomos por la actividad agraria, informe de actividad agraria por cuenta propia del joven agricultor, en el caso de que el solicitante se oponga a que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural recabe dicha información.
- b) En el caso de solicitudes presentadas por entidades en las que el socio que cumple los requisitos de agricultor o ganadero joven cotice en el régimen general por la actividad agraria, informe de vida laboral de empresas, en el caso de que el solicitante se oponga a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para que recabe dicha información.
- c) En el caso de solicitudes presentadas por entidades, certificado emitido por el secretario de la entidad con el visto bueno del presidente en el que consten los datos personales y la fecha de admisión del socio o socios que reúnan los requisitos de joven agricultor establecidos en la orden de bases.
- d) Copia digitalizada del estudio visado de la explotación, que cumpla los requisitos del artículo 7.1 de la orden de bases.





- e) Declaración responsable del ingeniero firmante de no vinculación laboral con el beneficiario o alguna de sus empresas asociadas o vinculadas.
- f) Facturas de los gastos subvencionables, conforme al artículo 8 de la orden de bases.
- g) Justificantes bancarios de pago de las facturas emitidas.

2. Medida de incentivos para adquirir la condición de socio de una Entidad Asociativa Agroalimentaria Prioritaria de carácter regional.

- a) En el caso de solicitudes presentadas por personas físicas o el resto de las entidades solicitantes en las que el socio que cumple los requisitos de agricultor o ganadero joven cotice en el régimen de autónomos por la actividad agraria, informe de actividad agraria por cuenta propia del joven agricultor, en el caso de que el solicitante se oponga a que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural recabe dicha información.
- b) En el caso de solicitudes presentadas por entidades en las que el socio que cumple los requisitos de agricultor o ganadero joven cotice en el régimen general por la actividad agraria, informe de vida laboral de empresas, en el caso de que el solicitante se oponga a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para que recabe dicha información.
- c) Certificado emitido por el secretario de la entidad asociativa agroalimentaria prioritaria con el visto bueno del presidente en el que consten los datos personales, la fecha de admisión, con posterioridad al 1 de enero de 2021, del socio o socios que reúnan los requisitos de joven agricultor establecidos en la orden de bases y el detalle del importe desembolsado en concepto de aportación obligatoria mínima al capital social.
- e) Compromiso de mantener la condición de socio de la entidad por un periodo de cinco años.
- f) Justificante bancario del desembolso en concepto de capital social.

3. Medida de promoción de la titularidad compartida.

- a) Informe de actividad agraria por cuenta propia del agricultor o ganadero joven cotitular, en el caso de que el solicitante se oponga a que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural recabe de dicha información.

4. Apoyo a la formación especializada en el sector agrario.

- a) En el caso de solicitudes presentadas por personas físicas o el resto de las entidades solicitantes en las que el socio que cumple los requisitos de agricultor o ganadero joven cotice en el régimen de autónomos por la actividad agraria, informe de actividad agraria por cuenta propia del joven agricultor, en el caso de que el solicitante se oponga a que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural recabe dicha información.
- b) En el caso de solicitudes presentadas por entidades en las que el socio que cumple los requisitos de agricultor o ganadero joven cotice en el régimen general por la actividad agraria, informe de vida laboral de empresas, en el caso de que el solicitante se oponga a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para que recabe dicha información.





- c) En el caso de solicitudes presentadas por entidades, certificado emitido por el secretario de la entidad con el visto bueno del presidente en el que consten los datos personales y la fecha de admisión del socio o socios que reúnan los requisitos de joven agricultor establecidos en la orden de bases.
- d) Certificado emitido por el proveedor de formación donde se refleje el contenido, lugar o lugares de impartición de la formación, calendario y horario de la misma.
- e) Título o documento que refleje el aprovechamiento de la formación por el agricultor o ganadero joven.
- f) Facturas de los gastos subvencionables, conforme al artículo 24 de la orden de bases.
- g) Justificantes bancarios de pago de las facturas emitidas.

5. Medida de acercamiento a la actividad agraria.

- a) Fotocopia del DNI del trabajador, en caso de oposición a que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural recabe los datos identificativos.
- b) Declaración responsable del solicitante donde se refleje que el trabajador incluido en el contrato objeto de ayuda no tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con el titular de la explotación (si éste es persona física, o comunidad de bienes o sociedad civil o TC) o con las personas que ostenten cargos de dirección o pertenezcan a los órganos de administración de la explotación, si la titularidad de ésta recae en una persona jurídica.
- c) Informe de vida laboral del trabajador, en el caso de que el trabajador se oponga a que sea recabado por la Consejería.
- d) Nóminas del empleado.
- e) Justificante bancario de pago de nóminas.
- f) Justificante bancario de pago de los seguros sociales del empleado.
- g) Justificante bancario de pago de retenciones por IRPF del empleado.

